



BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “MATRÍCULA EXONERADA”

1. ALCANCE

La promoción denominada “MATRÍCULA EXONERADA”, en adelante LA PROMOCIÓN, es organizada por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY – UPAP con domicilio en Mariscal López N° 1133 de la ciudad de Asunción, en adelante denominada LA ORGANIZADORA. Podrán participar de LA PROMOCIÓN LOS NUEVOS ESTUDIANTES siempre que cumplan con los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones. LA ORGANIZADORA asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción.

2. VIGENCIA

PROMOCIÓN tiene vigencia del 1 al 31 de mayo de 2022.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción MATRÍCULA EXONERADA PARA NUEVOS ESTUDIANTES consiste en un beneficio al que pueden acceder únicamente los nuevos estudiantes de primer curso/año, realizando su inscripción y abonando la primera cuota durante la vigencia de la promoción. No incluye la carrera de Medicina ni Programas de Postgrado.

4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

Las personas que intervengan en LA PROMOCIÓN, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

5. SOLICITUD DE BASES Y CONDICIONES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de LA PROMOCIÓN durante toda su vigencia, llamando al Centro de Contacto de la UPAP al número 021 - 23 77 400 desde línea baja, al *8727 desde celular o ingresando a la página web www.upap.edu.py.

6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en LA PROMOCIÓN implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a LA ORGANIZADORA podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.